

DECRETO EXENTO N°

1115

PARRAL, 26 FEB. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 1.611, de fecha 27 de marzo de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo, Grado 6 E.M.S.
4. El Decreto Exento Siaper N° 222, de fecha 16.01.2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don VÍCTOR VALVERDE ROMERO, Directivo, Grado 8° E.M.S.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 980, de fecha 14 de febrero de 2019, que aprueba la compra de medicamentos vía trato directo.
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. La Ley 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 980, de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la adquisición vía trato directo de medicamentos al Proveedor BAYER S.A, RUT: 91.537.00-4, destinados a la Farmacia Municipal, por la suma total de un millón quinientos ochenta y nueve mil ciento cinco pesos (\$1.589.105.-), IVA incluido.
2. Que, una vez recibida la orden de compra por el proveedor nos informa de un reajuste de precio en los medicamentos cotizados con anterioridad.
3. Que, por este motivo el BAYER S.A, RUT: 91.537.000-4, no aceptó la orden de compra.
4. Que, se realizará una nueva compra a BAYER S.A, RUT: 91.537.000-4, por el un monto corregido basado en la nueva cotización enviada por el proveedor.
5. Que, el artículo 61 de la Ley 19.880, estipula que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 980 de fecha 14 de febrero de 2019, que aprueba la adquisición de medicamentos al Proveedor BAYER S.A, RUT: 91.537.000-4, destinados a la Farmacia Municipal, por la suma total de un millón quinientos ochenta y nueve mil ciento cinco pesos (\$1.589.105.-), IVA incluido.
2. **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 980, mencionado anteriormente por la Secretaria Municipal o quien haga las veces de tal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Finanzas Depto. de Salud.-
- 3.- Archivo Adquisiciones.-



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Alcalde (S) de Parral



Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 990, Tel. 732462600

